



SELLO QVARTO, QVARENTA  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS SIETE.

Dalgo los Inuey de Veridencias que bienen a esta  
 Villa de nuncian e sentenciamos por nombran  
 a personas que no tienen papeles aunque sean  
 notorios Injos Dalgo e conesto se excusan e  
 dejan de admitirles a los dichos oficio y esto  
 sabe de esto presumo e loque a dicho  
 e declarado es la verdad publico e notorio lo  
 Caço del Juam<sup>o</sup> que tiene fecha e lo  
 firmo de su nombre Jines Gimenez de Gri-  
 nos; ante mi Diego de Robles Es<sup>o</sup>  
 En las Villas de Chesin en diez dias del mes  
 de Agosto de mil e seis cientos y diez e ocho  
 años el dicho Cristobal dexca por si y en  
 los dichos nombres presentes por testigo a Fran-  
 cisco Tomaler Conde Vecino de esta Villa del  
 qual se recibio Juam<sup>o</sup> en forma de de-  
 xcho e lo hizo e prometio de decir verdad  
 y siendo preguntado a el tenor de las pre-  
 guntas del dicho ymexogatorio dijo lo si-  
 guiente = A los primeros pregunta dijo q.  
 Conoze a las partes que litigan e a todo

